

*Q. B. 909
106995*

DEC. ALC. SECC 1° N°

5039

LAS CONDES, 13 JUL 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

5027

LAS CONDES,

18 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1 Nro. 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

Decreto Sección 1 Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.

El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Informe de Imputación Nro. 6098 de fecha 22.06.2018 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio 2018.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OFICINA
DE
PARTES**

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos				NOMINA N° 15704
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	2.038.806-4	CHUDEN CONCHA ELENA GRACIELA		10.880
2	3.515.939-8	PRADES TERREU JUAN ANDRES		7.840
3	4.342.538-2	ROJAS MORALES EMA DE LAS MERCEDES		14.440
4	4.467.538-2	SOTOMAYOR ERAZO GUILLERMO EDUARDO		10.790
5	4.681.909-8	CANALES YEVENES LUISA ELVIRA		1.250
6	4.691.719-7	SALVO MOLINA JOSE MIGUEL		78.786
7	5.004.388-6	VEGA OROSTICA IRENE DE LAS MERCEDES		17.290
8	5.110.455-2	FUENTES CORVALAN CARMEN ADRIANA		1.250
9	5.320.645-K	MELENDEZ ORTEGA FRED AUGUSTO		20.600
10	5.835.856-8	CRISOSTOMO RODRIGUEZ PAULINA DEL CARMEN		740
11	5.880.289-1	ESQUIVEL CAMILO PEDRO RUBEN		288
12	6.063.318-5	SOTTA FLEISCHMANN EUGENIA CONSUELO		45.660
13	6.087.294-5	FUENTES IBÁÑEZ GRICELDA ESTELA		17.779
14	6.410.102-1	BONVALLET SABELLE PATRICIO CRISTIAN		7.840
15	6.490.121-4	ROJAS ALVIAL MARIA EUGENIA		21.980
16	6.490.121-4	ROJAS ALVIAL MARIA EUGENIA		4.220
17	7.297.086-1	MUÑOZ GORNALL MONICA CECILIA		740
18	8.130.659-1	CIFUENTES ALLENDE TERESA		23.090
19	8.684.032-4	NIEDBALSKI OBLINOVIC ALEJANDRA		2.395
20	9.390.621-7	MARDONES TOLOZA ROSA MARISOL		3.540
21	10.156.627-7	VELIZ STUARDO LEYLA CAROLINA		22.550
22	10.346.984-8	NOVOA BARRIENTOS GERMAN RAMON		98.040
23	12.661.625-2	WALLACH CORTES MARIA ANDREA		167.100
24	13.828.685-1	CALDERON ROA MARCELA ISABEL		10.990
25	13.889.485-1	LAWRENCE LOSSE EDUARDO ALFREDO		4.220
26	14.468.556-3	VALIENTE MONTECINO ALEJANDRA MARIA		6.350
27	16.126.747-3	PINTO JIMENEZ MACARENA		3.392
28	24.472.055-2	ARIAS VALDIVIESO VERONICA		13.770
				Total 617.810



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

